RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 146/2013.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A MECÁNICA RC PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN DE VEHÍCULO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.----------

Coronel Oviedo, 29 de noviembre de 2013.

VISTO: La Contratación Directa para la "Adquisición de Servicios de Reparación de Vehículo" realizada por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú; y.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, número 9 del Decreto Nº 21909/03 y.----------

Que, el Art. 28 de la ley 2051/03, establece: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…"*----

Que, la misma en su Art. 34, inc. c), establece textualmente que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento a que se trate… debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*----------

Que, la Resolución N° 805/09 de la DNCP establece en su Art. 1° *"…en caso de que en la segunda fecha de apertura no se contare con un mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art 34 de la* ***Ley 2051/03****, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación…".*----------

Que, las ofertas cumplen con los criterios de adjudicación contemplados en el Art. 63º del Decreto Nº 21.909/03.----------

Que, la Ley 3.385/07, establece "Artículo 39.- Son atribuciones y deberes del Decano: a) ejercer la representación de la Facultad…", mientras que el mismo Art. en su inc."… g) administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes…" ----------

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones y fundado en la consideración precedente:----------

RESUELVE:

Art.1º ADJUDICAR a **MECÁNICA RC;** por un valor de **Gs. 2.600.000- (Guaraníes dos millones seiscientos mil)** para la Adquisición de Servicios de Reparación de Vehículo, para la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú.----------

FACULTAD de CIENCIAS ECONÓMICAS U.N.C@ CORONEL OVIEDO-PARAGUAY ARANDU POTY ESCAVO 2007

Juan E. Oleary 145 Esquina Carmelo Peralta y Padre Molas – Telef.: 595 521 203836 - Coronel Oviedo, Paraguay

Art.2º AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica y a la Secretaría Administrativa, la implementación del correspondiente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.----------

Art.3º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.-------

Ariel Espínola Duarte
Coordinador de la U.O.C.

Prof. Lic. ISAAC H. MENDOZA CARDOZO
Secretario General

Prof. Lic. HUGO R. GIMÉNEZ BARBOZA
Decano

FACULTAD de CIENCIAS ECONÓMICAS
U.N.C@
CORONEL OVIEDO-PARAGUAY
2007

Juan E. Oleary 145 Esquina Carmelo Peralta y Padre Molas – Telef.: 595 521 203836 - Coronel Oviedo, Paraguay